GERENCIA 23-10-2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 20 de octubre de 2023
ACTA N° 1709/23
Resolución N° 3

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO SUBACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y PLANTAS DE AREA METROPOLITANA" ID 435.212.

VISTO:
La Comunicación Interna GUOC N° 275/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, expedida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Emilce Lovera, en carácter de Gerente; y,

CONSIDERANDO:
Que, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de octubre de 2023, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO SUBACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y PLANTAS DE AREA METROPOLITANA" ID 435.212.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO SUBACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y PLANTAS DE AREA METROPOLITANA" ID 435.212.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 167/2023 expedido por un monto total de Gs. 103.000.000. (Guaraníes Ciento Tres Millones) para el Ejercicio 2023 y la Constancia de Previsión Presupuestaria s/ C.I. UP N° 562/2023 expedido por un monto total de Gs. 103.000.000. (Guaraníes Ciento Tres Millones) para el Ejercicio 2024.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas";* como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que *"Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y* su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, la Carta Invitación y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, la evaluación correspondiente se llevó a cabo sin el mínimo de ofertas requerido, de conformidad a lo estipulado en el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el inc. b) del art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021.

Abg. Oscar Andrés Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap sa

Asunción, 20 de octubre de 2023
ACTA N° 1709/23
Resolución N° 3

Que, la Unidad Operativa de Contratación, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* RIVER SERVICES S.R.L. con RUC N° 80091215-2, *cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.*

***Que**, el Art. 65° del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 18 de octubre de 2023, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa RIVER SERVICES S.R.L. con RUC N° 80091215-2.-

POR TANTO, en uso de sus facultades legales atribuidas al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad anónima – ESSAP S.A.:

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1°) **Adjudicar** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO SUBACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y PLANTAS DE AREA METROPOLITANA" ID 435.212, a la firma RIVER SERVICES S.R.L. con RUC N° 80091215-2, por un MONTO MINIMO de Gs. 111.611.663.- (Guaraníes Ciento Once Millones Seiscientos Once Mil Seiscientos Sesenta y Tres) y un MONTO MAXIMO de Gs. 206.000.000.- (Guaraníes Doscientos Seis Millones), de acuerdo al siguiente detalle de precios unitarios de los bienes/servicios ofertados:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Mano de Obra de Servicio de Inspección Sub	Unidad	EVENTO	1	4.598.000	4.598.000

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

	Acuática de la parte Externa de la Toma de Agua Cruda (Verificación de Rejas y Compuertas) (Conjunto)					
2	Mano de Obra de Servicio de Inspección Sub Acuática de la parte Interna de la Toma de Agua Cruda (Verificación de Pozo de Succión) (Conjunto)	Unidad	EVENTO	1	4.598.000	4.598.000
3	Mano de Obra para Retiro, Limpieza y Colocación de las Rejas de Desbaste Grueso y Fino de las Tomas de Agua Cruda (Parte Frontal) (Conjunto)	Unidad	EVENTO	1	7.260.000	7.260.000
4	Mano de Obra para Limpieza de las Rejas de Desbaste Grueso y Fino de las Tomas de Agua Cruda (Parte Frontal) (Conjunto)	Unidad	EVENTO		5.566.000	5.566.000
5	Mano de Obra para Retiro de Piedras, Restos de Árboles y todo Material Solido en la parte Frontal de la Toma de Agua Cruda con Buzos y lancha de Respaldo (Conjunto)	Unidad	EVENTO	1	5.989.500	5.989.500
6	Servicio de Limpieza de Grúa Flotante con Almeja para retirada de todo tipo de Sólido, Arena y Dragado en la Parte Frontal de la Toma de Agua Cruda (por Toma por dia)	Unidad	EVENTO	1	31.460.000	31.460.000
7	Adicional por día de Servicio de Limpieza con Grúa Flotante	Unidad	EVENTO	1	31.460.000	31.460.000
8	Mano de Obra para Servicio de Dragado en el Interior del Pozo de Succión de la Toma de Agua Cruda con Asistencia de Buzos y Sorbona (Air Lift -	Unidad	EVENTO	1	16.456.000	16.456.000

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 20 de octubre de 2023
ACTA N° 1709/23
Resolución N° 3

	Aspirado de Barro) (Conjunto)					
9	Mano de obra para Servicio de Desmontaje y Montaje de Compuerta para Reparación de sus Componentes Respectivos (Toda Herramienta requerida por cuenta de la Contratada) (X C/Compuerta)	Unidad	EVENTO	1	7.018.000	7.018.000
10	Mano de Obra de Desmontaje y Sustitución de Guía de Compuerta (Toda Herramienta requerida por cuenta de la Contratada) (X C/Compuerta)	Unidad	EVENTO	1	7.018.000	7.018.000
					Total, de precios unitarios	**121.423.500**

Artículo 2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente